

LEY PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL MUNICIPAL

Municipalidad de: **TRENQUE LAUQUEN**

PLANILLA H1

GASTO EN PERSONAL

Fecha: 30/06

(En pesos)

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL						ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (*7)	OTROS (Cuentas especiales y/o Fondos Fiduciarios)	TOTAL
	Administración Gubernamental	Salud	Seguridad	Docentes (*6)	Concejo Deliberante	SUBTOTAL			
PLANTA PERMANENTE (*1)	206.370.263	128.599.577	8.987.553	13.157.113	9.654.415		42.738.470		##### #
PLANTA TEMPORARIA (*1)	38.474.175	14.980.452	4.092.441	5.880.059			6.930.973		70.358.100
CONTRATADOS (*2)						-			-
SUBTOTAL	##### #	##### #	13.079.994	19.037.172	9.654.415	-	49.669.443	-	##### #
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES (*3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Fondos Nacionales									-
- Fondos Provinciales									-
- Fondos Municipales									-
BECAS Y/O PASANTIAS (*4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Fondos Nacionales									-
- Fondos Provinciales									-
- Fondos Municipales									-
JORNALES (*5)									-
SUBTOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*1) Permanente y Temporario: debe referir a gasto cuyo costo laboral se encuentra imputado en el **inciso 1 - Gasto en Personal** en la clasificación por objeto del gasto.

(*2) Contratado: gasto cuyo costo laboral se encuentra imputado en el **inciso 3 - Servicios No Personales** de la clasificación por objeto, como por ejemplo contratos de locación de obra.

(*3) Planes o Programas Especiales: gasto cuyo costo laboral se encuentra imputado en el **inciso 5 - Transferencias al Sector Privado**

(*4) Becas y/o Pasantías: gasto cuyo costo laboral se encuentra imputado en el **inciso 5 - Transferencias al Sector Privado**

(*5) Jornales: un jornal = equivalente al gasto de 4 horas.

(*6) Docentes: 30 horas cátedras = gasto de un cargo.

(*7) Consignar tantas columnas como organismos descentralizados existan, identificando claramente su denominación